

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2051

De Actualidad

El concurso de traslado. — Son muchos los Maestros que nos dirigen preguntas estos días, acerca de las resoluciones del concurso de traslado. Esto nos obliga a tratar, nuevamente, de este engorroso asunto.

El concurso de traslado parece en desgracia desde que lo estableció el Reglamento de 25 de agosto de 1911. No se pudo anunciar el primer año por diversas causas, se aplazó en el segundo y costó mucho trabajo que fuese anunciado en el año actual: como que apareció en verano lo que debió anunciarse en enero.

Las plazas incluidas en la convocatoria presente, están vacantes, algunas de ellas, desde hace tres años o más.

La ansiedad del Magisterio para conseguir el traslado a otras plazas que en justicia y en derecho les corresponde, es muy grande.

Son varios los Maestros que nos escriben exponiendo que creyeron la resolución del concurso cosa segura para fecha próxima, y, por consecuencia, tomaron distintas medidas y precauciones para hacer ese traslado.

Hay, por ejemplo, quien no ha renovado el contrato de casa porque debía hacerlo en el mes de septiembre por todo un año, como es costumbre en casi todos los pueblos, y creyó, pensando lógicamente, que el concurso se resolvería para esta fecha, que tendría que dejar la casa y se vería con dificultad para ello y tendría que pagar un año de inquilinato.

Ahora ese mismo Maestro, por efecto del retraso de la administración en cumplir los trámites reglamentarios, se encuentra amenazado de desahucio.

A este tenor podríamos citar otra porción de cosas muy elocuentes que harían ver a la administración los perjuicios considerables que con el retraso se causa a muchos Maestros.

Se nos dirá quizá, que de esos perjui-

cios tienen culpa los mismos interesados por haberse precipitado en la solución, y conociendo el fondo de estas excusas, diremos nosotros que ese exceso de prudencia estaba fundado en una confianza respecto del Estado, que éste ha defraudado completamente.

No insistiremos en los perjuicios que se causa a la enseñanza con el retraso de las resoluciones, porque lo hemos expuesto ya varias veces.

Todo esto viene a cuento de recordar de nuevo a las autoridades y especialmente al digno Director general de Primera enseñanza, la necesidad de resolver en plazo apremiante ese concurso, ya sea con el Escalafón rectificado, si esto pudiera hacerse muy rápidamente, o sin esperar a esa rectificación como se pensó desde el primer momento.

Cuando teníamos escritas y compuestas estas consideraciones, se nos asegura que las propuestas se enviarán a la «Gaceta» dentro de diez o doce días.

Lo consignamos con el mayor gusto y esperamos verlo cumplido para aplaudir la resolución.

Curso de perfeccionamiento. — El martes pasado, a las nueve de la mañana, se inauguró en la Residencia de estudiantes de esta Corte, el curso de perfeccionamiento para Maestros organizado por la Junta para Ampliación de estudios.

El acto se celebró en el salón de la Biblioteca; presidió el Sr. Bergamín el cual pronunció, en tono familiar, un substancioso discurso exponiendo los deseos del Gobierno de mejorar la condición económica y moral del Magisterio; aludió a su reforma de las Escuelas Normales, a los cursos de perfeccionamiento de Sevilla y Barcelona y a los aumentos de presupuesto y elogió la acción de la Junta para Ampliación de estudios.

El Sr. Zulueta, Director del curso, agradeció las frases y la presencia del señor Bergamín y expuso muy acertadamente la orientación del curso.

El Sr. Jiménez, Director de la Resi-

dencia, expuso el carácter de ésta y agradeció las atenciones que con ella tienen las autoridades y el público.

El Sr. Ascarza recogió y agradeció las frases de elogio que el Sr. Bergamín había dirigido a la Junta para Ampliación de estudios, hizo notar el entusiasmo de los Maestros por aprender, y expuso a continuación su primera lección de Astronomía. A toda ella asistió el señor Ministro, el cual al terminar, se manifestó muy complacido.

Petición de datos.—El Sr. Vincenti ha pedido que se remitan al Congreso los siguientes datos:

Lista nominal de los Inspectores de Primera enseñanza con carácter interino y fecha de su nombramiento.

Expediente relativo al Real decreto de 19 de septiembre de 1913 y Real orden de 20 de mayo de 1914 concediendo al Colegio alemán validez para sus estudios del Bachillerato.

Lista nominal y expedientes de los Catedráticos de Segunda enseñanza y Escuelas especiales nombrados, tanto en propiedad como interinos, sin concurso ni oposición.

Real orden, de 18 de febrero de 1914, autorizando al tribunal de oposiciones de Dibujo y Caligrafía para formular las listas de aprobados.

Lista de los Reales decretos y Reales órdenes dictados por el Sr. Bergamín y derogados por este mismo señor Ministro.

Lista de los Reales decretos, desde noviembre de 1913 a 25 de octubre de 1914, dictados sin oír al Consejo de Instrucción pública.

Lista de las obras y libros adquiridos sin oír a las Reales Academias, Consejo de Instrucción pública y Junta de Archiveros; y Real orden, de 6 de febrero de 1914, dictada disponiendo se puedan adquirir libros sin cumplir aquel requisito para Bibliotecas populares.

Relación de las Bibliotecas populares abiertas al público.

Lista de los Inspectores de Primera enseñanza y funcionarios de las Secciones de Instrucción pública agregados al Ministerio, y fecha de la agregación.

Expediente relativo al Real decreto de 8 de abril de 1914 y Real orden de 18 de mayo sobre las Escuelas de Navarra.

Real orden relativa al nombramiento de Directores y Directoras de Escuelas Normales, y nombramientos hechos en virtud de la misma.

Lista de las Comisiones de Catedráticos de Segunda enseñanza y de Escuelas

Normales nombrados para examinar en los Colegios no oficiales.

Lista de los Maestros de Madrid de 4.000 a 1.375 pesetas de sueldo que no prestan servicio en ninguna Escuela.

Número de alumnos que tienen en sus Escuelas los Maestros de Madrid con 4.000 y 3.000 pesetas de sueldo.

Número de alumnos que tienen en sus Cátedras los Catedráticos de Universidades, Institutos, Escuelas de Comercio, Normales y Veterinaria que disfrutan sueldo superior a 5.000 pesetas.

Expediente relativo a la Real orden, de 28 de mayo, suprimiendo el ejercicio escrito en los exámenes de todos los Centros docentes.

Expediente relativo a la Real orden disponiendo se consideren decomisados y pasen a ser propiedad del Estado tres mosaicos encontrados en terrenos propiedad de D. Braulio Artillo, en el sitio de Los Palacios, de la villa de Santiponce y dentro de las ruinas de Itálica.

Expediente relativo a la Real orden, de 2 de octubre, poniendo en vigor los artículos 24 y 25 del Real decreto de 20 de julio de 1900, relativos a los Profesores de las Congregaciones religiosas que pueden formar parte de los tribunales de exámenes con voz y voto.

Número de Cátedras, Auxiliarias e Inspecciones creadas con motivo de la nueva organización de las Normales, y aumento que la reforma lleva al presupuesto de gastos.

Número de Profesores, Inspectores y alumnos de la Escuela Superior del Magisterio en 1.º de enero y en 1.º de octubre de 1914.

Número de alumnos y alumnas de las clases nocturnas de la Escuela Superior de Comercio de esta Corte.

Lista nominal de las Maestras de Escuelas nacionales agregadas a los Centros de enseñanza de esta Corte y de los Profesores y Auxiliares de uno y otro cargo de las Normales que se encuentran en igual caso.

Expediente nombrando Profesor de término de Dibujo en la Escuela Central de Artes y Oficios al Sr. Francés.

Número de Auxiliares de la Escuela Nacional de Música y Declamación, expresando clase y alumnos que tienen a su cargo.

Número de Maestros incluidos en las categorías de 500, 625, 825, 1.100, 1.325 y 1.650 pesetas, y créditos necesarios para elevar a 1.000 pesetas las de 500, 625 y 825 y para suprimir las otras categorías.

Clases de adultos. — La Delegación Regia de Primera enseñanza de Madrid ha

designado para las clases de adultos en la próxima temporada las Escuelas y los Maestros y Auxiliares, con 625 pesetas y 312,50, respectivamente, que van a continuación:

San Bernardo, 80, D. Manuel Cortés y D. Ramón Escalante; Pontejos, 9, don Valentín Ulecia y D. Abilio Gallardo; Puerta de Moros, 6, D. Eugenio M. Navas y D. Fulgencio Fernández; Plaza de Chamberí, 7, D. Ezequiel Solana y don Gregorio Carandel; Santa Engracia, 98, D. Pedro García y D. Manuel Reyno; San Ignacio, 3 bis, D. Santos Rubio y D. Emilio Roquero; Tres Cruces, 2, D. Mauricio Ríosalido y D. Domingo Martín; Santa Isabel, 12, D. Manuel M. Tamayo y D. Gregorio Salinero; Molino de Viento, 34, D. José Gómez y D. Felipe Vicente.

Segovia, 8, D. Julián Palacio y don León Ramos; Callejón de Leganitos, 2, D. Joaquín Cantos y D. Raimundo Torroja; Villamagna, 6, D. Mariano Peral y D. Esteban Rubio; Fuenterrabía, 4, don Vicente Rodrigo y D. Wenceslao Estremera; Travesía de Trujillo, 2, D. Valentín Fernández y D. Ramón Amor; Trafalgar, 9, D. Ricardo López y D. Enrique Escribano; Florida, 15, D. Virgilio Hueso y D. Juan Mateo Sanz; Galileo, 5, don Quintín Rupérez y D. Eduardo Gil Gamarra; Luna, 14, D. Santiago López y D. Pedro Pareja; Príncipe de Vergara, 15, D. Domingo Cuartero y D. Vito Peña.

Grupo de Bailén, D. Fructuoso Adot y D. Pedro Jiménez; Blanca de Navarra, 6, D. José Cuervas y D. Quintín Navío; León, 30, D. Luis Galán y D. Pablo Grúas; Mesón de Paredes, 100, don Rafael Menéndez y D. Miguel Buendía; Carrera de San Isidro, 4, D. Rosendo Calatayud y D. Clemente Cuesta; Antonio López, 6, D. Aniceto Gil y don Basilio París; Ribera de Curtidores, 8, D. Laureano Sánchez y D. Angel Llorca; Martín de los Heros, 30, D. Gerardo Rodríguez y D. José Barreche; Obispo Sancha, 13 y 15, D. Domingo Hidalgo y don Gregorio Ocio; Grupo de Vallehermoso, D. Alfonso Moral y D. Alfredo Repiso.

Grupo de Vallehermoso, D. Manuel Gil Domínguez y D. José Rubio; Rodas, 11, D. Francisco Pérez y D. José Atanasio Olivares; Calatrava, 29, D. Eusebio Saltaíces y D. Raimundo Alonso; Grupo de Bailén, D. Antonio Martín Andrés y don Nemesio Vargas; Méndez Alvaro, 14, don José Muñoz y D. Gregorio Guadalajara.

Agradeceremos que en cuantas cartas, originales, periódicos, etc., se nos envíen se indique claramente

APARTADO, NUM. 131.

Ecós del Magisterio

Antecedentes legales.

Después de haber leído los artículos suscritos por mis queridos compañeros, señores Rodríguez, Masía, Beltrán y otros, publicados en distintos periódicos profesionales de Madrid y de provincias, en los cuales se debate el cumplimiento, por la Administración, de la Sentencia de 17 de marzo último, sobre lugares en el Escalafón fusionado del Magisterio primario, voy a permitirme hacer una ligera historia de nuestra legislación aplicable al caso.

Efectivamente, el art. 7.º de la Real orden, Reglamento de 21 de abril de 1892, dispuso «que los Auxiliares de Escuela superior fueran considerados para todos los efectos de su carrera, hasta para la inclusión en los Escalafones (provinciales) como Maestros de Escuela elemental de la categoría de su sueldo»; pero esta disposición levantó la protesta del Magisterio de los demás grados; pues, al amparo de este precepto, pasaron gran número de Auxiliares superiores a Maestros de Escuelas elementales; y, sobre todo, con los Reales decretos de 23 de septiembre de 1898, 29 de agosto de 1899, Real orden de 17 de febrero de 1900 y otras disposiciones, por las cuales se crearon y organizaron las Escuelas graduadas anejas a las Normales, con el nuevo personal de Maestros de Sección (Auxiliares del grado superior), a los cuales se les daba derecho a pasar a Escuelas elementales de la localidad, como pasaron gran número, durante dos años, figurando hoy en las primeras categorías del Escalafón.

Excitaba más el ánimo del Magisterio elemental y de párvulos el no existir (porque no podía existir) ningún precepto legal que los facultara para pasar a Escuelas superiores, Regencias o Auxiliarias de este grado; y trabajaron con ahinco (1) hasta conseguir el artículo 48 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, por el que se dispuso «que a las Escuelas y Auxiliarias de cada grado (superior, elemental y de párvulos) sólo pu-

(1) La proclamación de la Escuela nacional debida al ilustre Conde de Romanones (10 de julio de 1910), concluyó con estas luchas del Magisterio primario. ¡Ojalá! que siempre hubiera imperado en nuestra legislación escolar tal orientación; pues otras disposiciones han creado más castas en el Magisterio que las que antes había.

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.

dieran pasar los Maestros y Auxiliares del mismo grado», quedando así perfectamente definidos los derechos privativos de unos y de otros; y, en su consecuencia, derogada la regla 7.^a del Reglamento de 21 de abril de 1892 citada por los estimados compañeros Rodríguez, Masía, Beltrán y otros.

Pero el artículo 48 del Reglamento de septiembre de 1902, habla de Escuelas y Auxiliarias antiguas, mas no del personal Auxiliar de las nuevas Escuelas graduadas que, en cumplimiento de la ley, se estaban entonces organizando en casi todas las capitales de provincias, y fundándose en que los Auxiliares de Escuelas graduadas anejas a las Normales simultaneaban los distintos grados de enseñanza en sus Secciones, se les facultó por Real orden de 5 de mayo de 1906, para pasar, como pasaron, a Escuelas y Auxiliarias de los tres grados, según les convino. Esto originó la protesta unánime de todo el Magisterio elemental y de párvulos, consiguiéndose, por fin, que los Auxiliares superiores de Escuelas graduadas de Normales, se sujetarán también en todos sus derechos, al repetido artículo 48 del Reglamento de 1902, perdiendo de este modo *para siempre todos* los Auxiliares del grado *superior* su condición de *elementales* que les dió el primer Reglamento de Auxiliarias.

En los Auxiliares que menciona la Real orden de 17 agosto último («Gaceta» del 29 del mismo mes), los hay de distintas procedencias: de Maestros de Escuela superior unitaria, de Auxiliarias de Escuelas del mismo grado y organización y de Auxiliarias de Escuelas superiores graduadas (Regencias); pero a todos los igualan dos cosas, que son: el *grado superior* y el *sueldo* en este grado de 2.000 pesetas, cuya doble condición (en cuanto al grado) es fruto de la labor persistentemente sostenida por el Magisterio elemental y de párvulos. Estos son los derechos que los Auxiliares del grado superior que se mencionan en la Sentencia del Supremo han sostenido, desde enero de 1910 hasta llegar en marzo de 1914 al más alto tribunal de la nación, y, como estos derechos están escritos en sus títulos administrativos y consignados en las leyes vigentes en la fecha en que incoaron el pleito, es por lo que están dispuestos a sostenerlos cuantas veces sea necesario.

F. Pérez Cervera.

Unión Nacional de Maestros.

Al presentar mi candidatura para el cargo de Vocal de la directiva de esta Sociedad, lo hice solo por si resu'taba

elegido coadyuvar con todas mis fuerzas al lado de Hernán de la Puerta, con quien estoy completamente identificado, para la consecución de las mejoras que anhelamos.

Yo, que algún día creí otra cosa, al desempeñar el cargo de Vocal de la Permanente de la Asociación «Nacional», pude convencerme de *muchas cosas* que ahora no es pertinente referir, y al presentar mi dimisión del referido cargo, lo hice dispuesto a ingresar en la «Unión Nacional de Maestros», donde sin egoísmos personales se trabaja *de verdad*, no solo por las últimas categorías como muchos piensan, sino por la clase en general. De aquí que yo me haya presentado candidato.

Pero veo que por el distrito de Salamanca, se presenta mi querido amigo señor Puerta, y como ya he dicho que estoy completamente identificado con él, retiro mi candidatura ofreciendo a dicho señor y a la «Unión Nacional de Maestros», mi modesto pero decidido concurso como el último soldado de fila, pudiendo tener la seguridad de que cuanto soy y valgo lo pongo a su disposición y a la de la causa que todos los de las pequeñas categorías deberíamos defender como un solo hombre, cobijándonos bajo la bandera de la «Unión Nacional».

Y al decirlo esto es porque... *tengo motivos sobrados* para decirlo.

Os saluda vuestro compañero,

Alejandro Holgado.

Nada hay seguro por ahora.

Desgraciadamente, la difícil situación económica que atravesamos hace tiempo, debida a la guerra de Marruecos y agravada hoy con la guerra europea, ha creado a la Hacienda nacional, tan grandes dificultades, que no podemos forjarnos ilusiones de obtener en el próximo presupuesto aumentos que permitan realizar las reformas que el Ministro de Instrucción pública considera inaplazables.

Con perseverancia laudable habíamos conseguido vencer sistemáticas resistencias que históricamente se venían oponiendo a todo aumento en la primera enseñanza, y cuando el convencimiento de que son necesarios sacrificios y gastos en ese orden, haciéndolos compatibles con los enormes que origina la crónica guerra con Marruecos, la complicación europea, con su inevitable secuela de hambres y miserias, la obligación de mitigar estas calamidades promoviendo obras públicas donde encuentren ocupación miles de obreros españoles lanzados a un paro forzoso, ha venido a gravar de tal

modo el Tesoro nacional, que ciego de alma será el que no vea y comprenda la razón en que fundan los partidos su oposición a todo aumento de gastos.

Nada hay seguro, nada fijo y permanente en estos momentos de universal perturbación, por que nadie sabe lo que va a pasar, ni hacia que rumbo nos conducirá el destino; en tal estado de ánimo general no creemos que nadie se sienta con fuerzas para librar batallas parlamentarias en favor de la cultura patria ni de mejorar la situación económica de los Maestros. Ponerse en la realidad no es ser pesimista, es curarse con tiempo, forjarse ilusiones para sufrir desengaños es hacer el tonto a sabiendas.

Claro es que tres o cuatro millones que se dedicaran a Instrucción pública en el Presupuesto próximo, no resolvería ningún problema transcendental aplicándolos a otros ramos, en cambio, con esa cantidad, pequeñísima e insignificante, se podría avanzar algún pasito más por el camino de nuestro mejoramiento económico; pero los Maestros no perturbamos el orden público, no amenazamos la tranquilidad nacional con algaradas escandalosas; nada tienen que temer los gobiernos por ese lado, y, probablemente, seremos sacrificados si no sabemos en esta ocasión organizar nuestra defensa por los medios legales que podamos.

Todos, absolutamente todos, sin distinción de carácter societarios, con la vista puesta por encima de privativos intereses de categorías, atentos al bien general, debemos secundar las iniciativas que surjan de los organismos directores de la clase en defensa de nuestras justas aspiraciones.

Francisco Matamoros.

Aceuchal (Badajoz), octubre 1914.

El concurso de traslado.

Parece relegada al olvido la resolución del concurso general de traslado anunciado en julio último.

¿Cuándo se publican esas propuestas provisionales? ¿No podía activarse la resolución del citado concurso como se ofreció, para que a primeros del año próximo cada Maestro se posesionara de su nueva Escuela?

Dos meses quedan del año actual para trabajar en el Ministerio en ese sentido, y poniendo como factor importante una buena voluntad, que nunca debe faltar, puede hacerse mucho en dicho tiempo.

No es humano que por culpa incomprensible de la administración nos veamos privados por más tiempo de lo que en justicia y ley hace meses debía haber-

se hecho, y su mayor demora, aunque para su resolución sea breve, causará seguramente, más perjuicios que los originados ya por la tardanza con que se anunció.

Manuel Sancho.

Vadillo (Soria), 1-10-914.

A la Asociación Nacional.

Hecha la apertura de Cortes y próxima la discusión de los presupuestos, llamamos la atención de la «Nacional»: 1.º, para que subsista el Real decreto de 30 de agosto reformando las Normales y principalmente, se consoliden los artículos 39, 48, 81 y 82 del mismo, pues con ello no supeditan a dichos centros al Profesorado de Institutos; 2.º, para que los nombramientos de dichos Profesores recaigan, exclusivamente, entre poseedores del título de Maestro superior, por ser éstos los que más conocimientos pedagógicos pueden aportar en el desempeño de dichos cargos.

P. G. M.

Alicante, noviembre 914.

HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA

POR

D. EUGENIO DAMSEAU Y D. EZEQUIEL SOLANA

Este libro ha sido redactado, expresamente, para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de la *Historia de la Pedagogía*.

Forma un volumen de 607 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 6 pesetas.

Idem — tela.... 7 —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Noviembre 3.—Real orden dejando sin efecto el nombramiento de D. Francisco de Torres de Navarra y Jiménez para el cargo de Presidente de la Academia Provincial de Bellas Artes de Málaga, y nombrando en su lugar a D. José Aurelio Larios, Marqués de Larios.

Noviembre 4.—Real orden declarando cesante, por abandono de destino, a don Emará Rouselot, Profesor de lengua alemana de la Escuela Central de Idiomas.

—Otra declarando Monumento Nacional la Catedral de Avila.

—Otra declarando que el plazo para realizar las inscripciones de matrículas con derechos ordinarios los alumnos que quieran acogerse a los beneficios de la Real orden de 16 de octubre último, será desde 1.º del actual al 15 de enero de 1915, y los exámenes tendrán lugar en la segunda quincena de dicho mes.

Subsecretaría.—Nombrando los tribunales de oposiciones a las Cátedras de Reconocimiento de productos comerciales, vacantes en las Escuelas Superiores de Comercio de Santander y Santa Cruz de Tenerife, y a la Cátedra de Física y Química e Historia Natural, vacante en la Escuela Elemental de Comercio de Oviedo, y listas de los aspirantes admitidos a las referidas oposiciones.

5 OCTUBRE.—R. O.,

resolviendo el expediente instruido a la Maestra de La Cañada.

Visto el expediente instruido a la Maestra de La Cañada (Avila), doña Inés Gallego por supuesto abandono de destino;

Resultando que la Escuela de La Cañada que sirve la señora Gallego tiene carácter de sostenimiento municipal y está dotada con 150 pesetas anuales;

Resultando que carece de consignación de material y el Municipio adeuda a la Maestra una anualidad;

Resultando que por el carácter de la Escuela y por la crudeza del tiempo en La Cañada las Autoridades la tienen establecida como de temporada, procurando aprovechar los meses en que los niños pueden utilizar los caminos que a la Escuela conducen;

Resultando que la Maestra se ausentó durante ese período en que las clases, por acuerdo de la Junta local, no funcionan,

y lo hizo con autorización de su Presidente;

Considerando que no es posible aplicar a esta Maestra igual criterio que para las de Escuela pública, bien sean de sostenimiento obligatorio, bien tengan la dotación que fijan las disposiciones vigentes, aunque sean municipales;

Considerando que no puede hacerse responsable a la señora Gallego de la marcha que se sigue en su Escuela, impuesta por la Autoridad que la nombró y que debía pagarla y no cumple esta obligación;

Considerando que el punto más interesante de este expediente es averiguar con que autorización se ha creado esa Escuela, cómo tiene tan exigua dotación, quién ha nombrado a la Maestra y en virtud de qué atribuciones, si el Ayuntamiento de El Herradón tiene las Escuelas que le corresponden con arreglo a la ley de Instrucción pública, y cuantos extremos tiendan a esclarecer este punto de verdadero interés, ya que en sentir de la Dirección general no puede consentirse la existencia de Escuelas públicas, aunque sean voluntarias, con dotaciones especiales y que no se sujeten a la legislación general,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se deje sin efecto la declaración de incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública respecto a doña Inés Gallego, sin imponerla corrección alguna.

2.º Que se encomiende al Inspector y a la Sección de Avila que informe con todo detenimiento y extensión acerca de los extremos señalados en el considerando tercero, dando a este servicio carácter urgente.

De Real orden etc.—Madrid, 5 de octubre de 1914.—*Bullón.*

(B. O. 16 octubre).

5 OCTUBRE.—R. O.,

autorizando al Inspector de Pontevedra para girar las visitas que se indican.

Contestando a las consultas formuladas por el Inspector de Pontevedra, la Inspección general ha emitido el siguiente informe:

«Vistas las adjuntas comunicaciones de los Inspectores de la provincia de Pontevedra, de las cuales resulta que el Inspector de la segunda Zona D. Agustín de la Puente ha agotado ya el crédito consignado para visitas, por lo cual se ve en la imposibilidad de girar las que ahora reclama el servicio con carácter extraor-

dinario, por lo cual el Inspector de la primera Zona D. Gerardo Alvarez Limeses consulta si puede él girar en la segunda Zona las mencionadas visitas;

Teniendo en cuenta que no ha agotado el crédito de las suyas, y que las necesidades de la enseñanza reclaman que no se demore el mencionado servicio,

Esta Inspección general entiende que no hay inconveniente en autorizar al mencionado Inspector de la primera Zona de la provincia de Pontevedra para que en lo que resta de año pueda girar las visitas extraordinarias más urgentes a los pueblos de la segunda Zona de aquella provincia.»

Y esta Dirección general, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

Dios, etc.—Madrid, 5 de octubre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 16 octubre).

5 OCTUBRE.—O.,

declarando a D. Joaquín Juliá, Maestro de Capmany, con derecho al percibo de 250 pesetas anuales, con cargo al Municipio.

Visto el expediente promovido por don Joaquín Juliá Pujoldevall, Maestro de la Escuela nacional de niños de Capmany (Gerona), en solicitud de que se le declare con derecho al percibo de 250 pesetas anuales, con cargo al Municipio de dicho pueblo, por ser la diferencia que resulta entre el haber que hoy disfruta de 1.000 pesetas y el anterior de 625, con las retribuciones convenidas, que ascendían a igual cantidad, y que el pago de dicha diferencia sea desde 1.º de junio último, que es la fecha en que empiezan los efectos económicos del título administrativo que se le expidió con 1.100 pesetas;

Resultando que el solicitante en la última corrida de escalas pasó del sueldo de 625 pesetas al de 1.000, percibiendo directamente del Ayuntamiento la cantidad de 625 al año, en concepto de retribuciones convenidas, según contrato escrito que se acompaña a este expediente;

Considerando que el interesado se encuentra comprendido en lo que disponen los artículos 2.º y 3.º de la Real orden de 5 de abril de 1913,

Esta Dirección general ha acordado que se acceda a lo solicitado por D. Joaquín Juliá y Pujoldevall, declarándole con derecho al percibo anual de 250 pesetas, que le serán satisfechas con cargo al presupuesto municipal de Capmany (Ge-

rona) y a contar desde 1.º de junio último.

Lo digo, etc.—Madrid, 5 de octubre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 20 octubre).

5 OCTUBRE.—O.,

disponiendo que a D. Juan Francisco Mingo se le quite en el Escalafón la nota de derechos limitados.

Visto el expediente promovido a instancias de D. Juan Francisco de Mingo Jubero, Maestro de la Escuela nacional de niños de Utrilla (Soria), en solicitud de que se le declare en plenitud de derechos para todos los efectos de la carrera del Magisterio;

Resultando que el solicitante, por Real orden de 25 de mayo último, ascendió al sueldo de 1.000 pesetas; que tiene aprobadas cuatro oposiciones, habiendo practicado los últimos ejercicios en turno restringido celebrados en Soria en abril de 1913 y obtenido el núm. 12 entre 21 aprobados;

Considerando que el Sr. Mingo se encuentra comprendido en lo que disponen las órdenes de esta Dirección general de 16 y 26 de marzo último y Real orden de 25 del mismo mes,

Esta Dirección general ha acordado que se acceda a la petición formulada por D. Juan Francisco de Mingo Jubero, quitándole en el Escalafón la nota de derechos limitados, y que pase el expediente a la Comisión del Escalafón a los efectos oportunos.

Lo digo, etc.—Madrid, 5 de octubre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 20 octubre).

5 OCTUBRE.—O.,

resolviendo la instancia de doña Luisa Bécares sobre visita de Inspección a la Escuela de Paradela.

La Inspección general de Primera enseñanza informa lo siguiente:

«Examinada la instancia de doña Luisa Bécares, Inspectora de Primera enseñanza de La Coruña, en la que expone que le ha sido encomendada por Real orden de 21 de julio último una visita extraordinaria a la Escuela de Paradela, provincia de Lugo, a propuesta del Inspector Jefe de dicha provincia, y que aquel pueblo dista varios kilómetros de mal camino desde la estación más próxima, lo cual está en contradicción de lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 7 de febrero de 1913, que preceptúa que las Inspectoras sólo visiten Escue-

las de localidades que tengan medio fácil de comunicación, y encontrando justa y razonable la reclamación formulada,

Esta Inspección general entiende que dicha visita extraordinaria debe encomendarse al Jefe de la provincia y relevar de ella a la mencionada Inspectora doña Luisa Bécares.»

Y esta Dirección general, conformándose en lo substancial con el preinserto informe, ha acordado acceder a la petición de la Sra. Bécares y disponer que la visita se gire por el Inspector de la Zona a que corresponde la Escuela de Paradela, y sólo en el caso de incompatibilidad por el que no esté comprendido en ella de los dos de esa provincia.

Lo digo, etc.—Madrid, 5 de octubre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 27 octubre).

8 OCTUBRE.—O.,

concediendo dispensa de edad para matricularse en la Facultad de Ciencias a un alumno que ha obtenido premio de honor.

Vista la instancia presentada por don Baldomero de Blas Salvadores en solicitud de dispensa de edad para matricularse en la Facultad de Ciencias, como alumno oficial, a pesar de no contar más que catorce años, fundando esta petición en haber obtenido en casi todas las asignaturas del Bachillerato la calificación de Sobresaliente y premio de honor, y en los ejercicios de dicho grado igual calificación y el premio extraordinario, mediante oposición, lo que justifica con certificación académica del Instituto del Cardenal Cisneros;

Considerando que para los alumnos de la segunda enseñanza que hubiesen obtenido calificaciones de examen que prueban aprovechamiento y aptitud extraordinarios se dictó la Real orden de 20 de agosto de 1910 y se ha ratificado por Real orden de 4 de septiembre último, dispensándoles de la obligación de cumplir la edad que prescriben los Reales decretos de 10 de mayo de 1901 y 11 de agosto del corriente año para pasar a estudios superiores,

Esta Subsecretaría ha resuelto acceder a lo solicitado por D. Baldomero de Blas y Salvadores.

Lo digo, etc.—Madrid, 8 de octubre de 1914.—*Silvela*.

(B. O. 20 octubre).

FISICA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Este libro ha sido redactado, expresamente, para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Física*.

Forma un volumen de 230 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios y grabados.

Ejemplar encartonado:

<i>Física</i>	230 págs.	2,50 pesetas.
<i>Química</i>	168 »	2,50 »
<i>H.^a Natural</i> 206	»	2,50 »

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

16 OCTUBRE.—O.,

nombrando Director y Secretario para el curso breve que en Barcelona se ha organizado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 19 de septiembre último organizando en Barcelona un curso breve para Maestros y Maestras de Escuelas nacionales,

Esta Dirección general ha resuelto designar Director del expresado curso al Ilmo. Sr. D. Valentín Carulla, Rector de la Universidad de Barcelona, y Secretario del mismo a D. Dimas Fernández García, Inspector Jefe de Primera enseñanza de Barcelona.

Lo digo, etc.—Madrid, 16 de octubre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 27 octubre).

16 OCTUBRE.—O.,

para que los Jefes de las Secciones administrativas remitan relación de las Escuelas vacantes que se indican.

A los efectos del art. 55 del Reglamen-

GEOMETRIA, por V. F. Ascarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica

Historia Natural

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Historia Natural*.

Form. — volumen de 206 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios y grabados.

Ejemplar encartonado:

Física 230 págs. 2,50 pesetas.
Química... . 168 " 2,50 "
H.^a Natural 206 " 2,50 "

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

to de 25 de agosto de 1911, sírvase usía remitir a esta Dirección general, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial» del Ministerio, una relación comprensiva de todas las Escuelas vacantes en esa provincia, con especificación de si están o no anunciadas para su provisión, y de estarlo, a qué turno, por qué autoridad y con qué fecha se ha hecho la convocatoria, cuidando de hacer constar en las Escuelas con 625 y 500 pesetas esta circunstancia, y otra relación de los sueldos vacantes.

Dios guarde, etc.—Madrid, 19 de octubre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 27 octubre).

26 OCTUBRE.—RR. 00.,

nombrando Secretario y Vicesecretario del Patronato Nacional de anormales, a D. Nicolás Achúcaro y a D. Felipe Laffera, respectivamente.

(Gaceta 30 octubre).

ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Concurso de ingreso de Maestros interinos anunciado en la «Gaceta» del 15 de octubre actual, para proveer en propiedad las Escuelas de 500 pesetas que quedaron desiertas en la primera convocatoria inserta en la «Gaceta» de 30 de junio último.

RECTIFICACIÓN

Se agrega a dicho concurso las Escuelas siguientes:

Para Maestro.

Aldehuela de Agreda, mixta, provincia de Soria.

Centenero, ídem, provincia de Huesca.

Valdemadera, ídem, provincia de Logroño.

Para Maestra.

Abioncillo, mixta, provincia de Soria.

Puértolas, ídem, provincia de Huesca.

Bacamorta y Espluga (de temporada), ídem, provincia de Huesca.

Las cuales han quedado desiertas por haber optado por plaza en otros Rectorados los respectivamente propuestos para ellas:

D. Juan Bautista Pons,

José Corvilla.

Luis Alonso Guisado.

D.^a Marina Lozano.

Adela Herrero, y

Elena Fuentes.

Se segregan del referido concurso las Escuelas de Escuer, anunciada para Maestro, y las de Perdices, Cubo de la Sierra, Litera y Chiriveta y Pilzan, anunciadas para Maestra, por haberlas reclamado como solicitadas preferentemente en sus instancias los aspirantes:

D. Conrado Estallo.

D.^a Juliana Alcázar.

Lorenza Hernández.

Teresa Lafuente, y

Ascensión Lapiedra.

En reemplazo de estas Escuelas que se eliminan, se anuncian ahora las siguientes:

Para Maestro.

Serveto, mixta, provincia de Huesca.

Para Maestra.

Bono, mixta, provincia de Huesca.

Acrijos, ídem, provincia de Soria.

Bestué, ídem provincia de Huesca.

Ayerbe de Broto, ídem, provincia de Huesca.

GEOMETRIA, por V. F. Ascarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.

Las Escuelas a que se refiere este anuncio podrán ser solicitadas en el término de diez días, a contar desde el siguiente a su inserción en la «Gaceta de Madrid», por los Maestros y Maestras interinos ascendidos a propietarios, que figurando en las relaciones definitivas publicadas en las «Gacetas» de los días 18 y 19 de mayo último, con las rectificaciones y disposiciones que las complementan, no hayan obtenido plaza en ningún Rectorado, debiendo tenerse en cuenta que, a tenor de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de julio y número 4.º de la circular del mismo Centro, fecha 18 de agosto últimos, los que no soliciten se entenderá que renuncian a la condición de propietarios.

Zaragoza, 30 de octubre de 1914.—El Rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(Gaceta 4 noviembre).

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Pestalozzi y la Educación elemental, por Gabriel Compayré, traducción, apéndice y bibliografía por D. Angel Do Rego. Madrid. Ediciones de «La Lectura».

Entre los grandes educadores de la humanidad, ocupa lugar preeminente Enrique Pestalozzi, y «La Lectura» ha tenido el buen acuerdo de dedicarle un volumen en su biblioteca «Ciencia y Educación».

El libro está bien presentado y se vende a 1,50 pesetas ejemplar.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombra a don Pedro Fernández, D. Eladio Fernández, doña Luisa Arriero, doña Encarnación F. Zamora, doña Gumersinda Moreno y doña Guadalupe Emperador, Maestros de las Escuelas nacionales de Torbes (Lugo), Puente del Castro (León), Bogarre (Granada), Campillo de Arenas (Jaén), Quinto (Zaragoza) y Estadilla (Huesca), con el haber anual de 1.100 pesetas y emolumentos legales.

—Se aprueba la permuta entablada por D. Eladio Fernández y D. Pedro Fernández, Maestros de las Escuelas de Torbeo (Lugo) y Puente del Castro (León) y la de doña Luisa Arriero y doña Encarnación Fernández, de las de Campillos de Arena (Jaén) y Bogarre (Granada).

—Idem íd. la de doña Guadalupe Emperador y doña Gumersinda Moreno,

Maestras de Quinto (Zaragoza) y Estadilla (Huesca).

—Se conceden 30 días de licencia a la Maestra de Pitres (Granada); 45 a doña Victoria López, Maestra de Sección del Ateneo Salmantino; doña Concepción Acuña, de Manzanares (Ciudad Real); doña María de la Purificación Sabaté, de Barcelona; doña Ana María Montero, de Almagro (Ciudad Real) y D. Francisco R. Blanco, de Valencia de Alcántara (Cáceres).

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, a doña María Gardella y doña Enriqueta Mir, y se desestima la de D. Valentín Gómez.

—Disponiendo cese en el cargo de Maestra sustituta de la Escuela nacional de Alustán (Guadalajara), doña Dolores Martín, por haber sido nombrada para la misma, doña Bautista Notario.

—Disponiendo que D. Juan José S. Ibáñez, Inspector de la provincia de Castellón, ascienda a la categoría de 3.000 pesetas en turno de antigüedad, en la vacante producida por pase a otro destino de D. Manuel Delgado.

—Se autoriza a D. Alejandro Pérez, para que curse la carrera del Magisterio, pero con prohibición absoluta de dedicarse al ejercicio del mismo.

—Se desestima el recurso interpuesto por doña Nicomedes V. Linares, Maestra de Pacheco (Murcia), y que se declare firme y consentido el acuerdo reclamado por dicha Maestra.

—Idem la de D. Ernesto Valdés, que pedía se le agregara a la Inspección provincial de Murcia, para colaborar en los trabajos de la Biblioteca circulante.

—Idem la de doña Emilia Fernández y doña Virginia López, Maestras de Santa María de Bóveda (Lugo) y Monteagudo (Murcia), que pedían se anunciara a concursillo y una Escuela de párvulos y Auxiliaría de aquella capital, la primera y la de Espinardo (Murcia) la segunda.

—Idem la del Inspector de Primera enseñanza de Granada, que pedía se anunciara a concursillos una Escuela vacante en Illora.

—Se autoriza a doña Florentina Quirós, Maestra de Taramundi (Oviedo), para que pase fuera de concurso a la que se halla vacante en Miades.

—Disponiendo que se abone al Director del curso breve para Maestras y Maestros organizado en Sevilla, la cantidad de 500 pesetas; al Secretario, 350 y a la Secretaria de la Sección de Maestras, 150 por sus respectivos trabajos en el mismo; que a cada Maestro admitido, se le satisfagan cinco pesetas diarias y la corres-

pondiente indemnización para gastos de viaje (ida y vuelta) en segunda clase; que se abonen 25 pesetas por cada lección a los Profesores de las mismas y se satisfagan igualmente las atenciones de material y excursiones con arreglo a la Real orden.

Igual concesión se hace para el organizado en Barcelona.

—Se dispone que por el Rectorado de Barcelona le sea aplicada a la Maestra rehabilitada doña María Cristina Abejón el artículo 41 del Reglamento de 25 de agosto de 1911; igual concesión se hace a doña Prudencia Lejarreta.

—Se dan las gracias, de Real orden, a D. Antonio Moreno, Maestro de Cumbres Mayores (Huelva).

—Ha sido ascendido a la categoría de 1.375 pesetas con efectos para el Escalafón de 1.º de abril de 1913, y para los económicos desde el 3 de junio del mismo año, D. Juan de Dios Peña, Maestro de Olula del Río (Almería).

—Se sobresee expediente seguido al Maestro de Puebla de Soto (Murcia), D. Pedro Jiménez.

—Se desestima instancia de doña María del Carmen Quincoces, Maestra de Sejona (Vizcaya), que solicita se declare que viene sirviendo en comisión en la categoría de 625 pesetas.

Normales.—Se deja sin efecto el nombramiento de Profesora especial interina de Mecanografía y Taquigrafía de la Normal de Maestras de Teruel, hecho a favor de doña Marina Rodríguez.

—Se admite a D. José García la renuncia que presenta del cargo de Auxiliar de Ciencias de la Normal de Maestros de Cuenca.

—Se nombran Auxiliares gratuitos de Francés y Ciencias de las Normales de Maestras de Madrid y Maestros de Pontevedra, a doña Angeles Escribano Iglesias y D. Eduardo Mosquera.

—Idem Profesoras especiales interinas de Labores y Mecanografía y Taquigrafía de las de Sevilla, Castellón y Teruel, a doña Esperanza Aponte, doña María Balaguer y doña Felisa Valero.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Concurso de ingreso de Maestros interinos ascendidos a propietarios:

Publicadas las propuestas del expresado concurso formuladas por los Rectorados de los diez distritos universitarios y transcurrido el término señalado para reclamaciones, como, asimismo, para la elección de plazas por los interesados que

han sido propuestos para dos o más Escuelas; no habiéndose presentado ninguna reclamación contra las propuestas de esta Universidad y vistas las comunicaciones recibidas sobre aceptación y renuncia de las vacantes adjudicadas a los aspirantes del mencionado concurso; de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.º de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 5 de junio último, este Rectorado ha resuelto adjudicar las plazas no aceptadas por los interesados a quienes se confirieron en las propuestas publicadas en la «Gaceta de Madrid» del día 7 de agosto último, a los concursantes más antiguos que las han solicitado según el orden de preferencia, que no figuran en ninguna de las aludidas propuestas y expedir, con esta fecha, los oportunos nombramientos correspondientes a los interesados para las Escuelas que a continuación se expresan:

Maestros.

22, D. Felipe Contreras, para la Escuela de Culebras; 34, Agustín Gragera, Buparrabal; 48, Juan Mateo y Sanz, Alboreca; 49, Joaquín Arévalo, Corral de Calatrava; 50, Anastasio Pascual Sánchez, Palancares; 51, Eduardo López, Fresneda de la Sierra; 66, José Garrido, Losana; 68, José Atanasio Olivares, Monterrubio; 75, Pablo Moreno, Jemuño; 85, Carlos Vicent, Valdearracheta.

92, Miguel López, Horna; 97, Marcelino Molero, Torrecilla del Ducado; 102, Fernando Hernández, Villoslada; 109, Joaquín Sanz, Mantiel; 123, Antonio Soler, Majaelayo; 135, Faustino A. Rodríguez, Veguillas; 139, Alejo Ballester, Torrecuadrada; 144, Rufino Arranz, Aragosa; 147, Enrique del Amo, Ituero; 152, Rafael Sáenz, Villaescusa de Palositos.

159, José D. Agudo, Ribarredonda; 165, Máximo González, Ribota; 169, Juan Sánchez, Rata; 179, Pablo Herranz, Huertahernando; 180, Cipriano Plaza, El Ordial; 186, Vicente Hernanz, Chavida; 191, José Sanmartín, Guadalajara; 199, Julián V. Carrillo, Villar de Cobeta; 212, Francisco Ponca, La Puerta; 214, Francisco González, San Andrés del Rey.

232, Félix Martínez, La Miñosa; 233, Celestino Melguizo, Sotodosos; 237, Plácido Gómez, Casillas; 246, Victoriano Miño, Pinilla de Molina; 256, Dionisio López, Cincovillas; 257, Julio Muñoz, Villanueva de Argecilla; 259, Mariano Mochales, Torremocha del Campo; 270, Isaac M. Navarro, Sotos de Sepúlveda; 274, Eloy Morillo, Santovenia; 279, Julio M. Muñoz, Castilblanco; 297, Pantaleón Alonso, Fuentemizarra.

304, Aquilino Colás, Morenilla; 307,

Miguel Virseda, Villaverde de Montejo; 309, Antonio Baños, Bujalcayado; 322, Justo Más, Cascajares; 323, José González, Valtablado del Río; 326, Antonio Sendín, Ocentejo; 331, Celso Casaos, La Cabrera; 332, Joaquín Morales, Clares; 335, Juan Velasco, Tejares; 361, Fidel Mevan, Turmiel.

398, Martín Ricote, Congostrina; 417, Blas Poyatos, Olmedillas; 459, Eugenio Romero, Buenache de la Sierra; 469, Luis Alonso, Juneste; 486, Pedro Santos Laborda, La Huerce.

Maestras.

1, doña María C. Tomás, Fuenllana; 15, Eusebia Pillaelo, Casasana; 21, María P. Michelena, Oteruelo del Valle; 27, María Rodríguez, Las Cabezas; 29, Elvira Vallejo, Ribatejada; 35, María Aracil, Barbalimpia; 176, Luperia Plaza, Querencia; 177, Carolina Córdoba, Megino; 180, Antonio Cantín, Cubillas; 182, Práxedes Martínez, Garbajosa.

183, Carmen Vela, Terraza; 188, María C. Agüero, Cardeñosa; 191, Alejandra Estalrich, Valsalobre; 203, Eloísa Gil, Burgomillodo; 203, María M. Ruiz, Peñalba de la Sierra; 204, Regina Rodríguez, Hinojosas; 213, Sofía Romero, Escalera; 227, Juana Reguera, Valdesotos; 229, María del C. Aspiazu, Bocígamo; 230, Primitiva Patón, Villacadima.

234, María de los D. Sánchez; 237, Martina Yagüe, Villalvilla; 240, Dolores Cuenca, Iniestola; 248, Fructuosa B. Vera, Olmeda de Cobeta; 49, María A. Sánchez, Tejadillos; 53, Esperanza Raz, La Sierva; 57, Dolores Aparicio, La Fuensaviñán; 68, Ana Díez, Villarejo Seco; 72, Tomasa I. López, Casas de Santa Cruz; 99, Julia Calvete, Jocar.

104, María A. Aurora, Salmeroncillos de Abajo; 120, Elena Fuentes, Vega del Codorno; 124, Julia Pellitero, La Torresaviñán; 126, María Paz Palomo, Morillejo; 131, Francisca Gayá, El Pedregal; 145, Elvira Martínez, Laguna Seca; 155, María de la Torre, Rienda; 157, Crisanta Molinos, Valdepinillos; 158, María Josefa Cano, Emjambre; 164, Francisca Vallet, Moranchel; 167, Petra Pedro Zarzoso, Navalpotro.

170, Manuela Díaz, Viana de Mondéjar; 249, Purificación Córdoba, Abanades; 259, Agueda García, Adobes; 268, Guadalupe Baena, Fuenbellida; 269, Josefa Navarro, Matas; 272, Dolores Rejano, La Barbolla; 278, Francisca González, Oter; 279, Paula Velasco, Alconadilla; 306, Hipólita T. Gallego, Aldealázaro, y 324, doña Lucía Calle, Negredo.

Nota.—Las credenciales de los intere-

sados pueden pasar a recogerlas en las respectivas Secciones administrativas.

Cuenca.—En virtud de concurso de ascenso, ha sido nombrado Maestro en propiedad de la Escuela nacional de niños de Romangordo (Cáceres), D. Quintín Sáiz Zarzuela, que desempeña actualmente la de Sotoca.

—La Sección administrativa ha elevado, con fecha 30 de octubre, a la Dirección general, dos estados comprensivos de Escuelas y sueldos vacantes en dicho día en esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por orden de la Dirección general de 19 de dicho mes.

En los citados estados figuran los datos siguientes: *Escuelas de niños.* Hay vacantes trece Escuelas, anunciadas a concurso general de traslado en 27 de junio de este año, y tres de categoría de 1.000 pesetas o más, no anunciadas (Saelices, Belinchón y Villar del Ladrón). En las de categoría inferior, hay una vacante de 625 pesetas, anunciada en 31 de agosto a concurso de ascenso; dos de igual sueldo no anunciadas (Pozo-Amargo y Valparaíso de Arriba), tres de 550 anunciadas a traslado en 31 de agosto, y dos de 500 al mismo turno y en igual fecha; una a concurso de interinos en 15 de febrero de 1913 (Arrancacepas), y cuatro a ingreso de interinos en 6 de junio de este año. Total de vacantes en Escuelas de niños o mixtas para Maestro: 29.

Escuelas de niñas. Anunciadas a concurso general de traslado en 27 de junio, 33 plazas; vacantes de 1.100 pesetas, no anunciadas, tres (Pedernoso, Almonacid del Marquesado y Santa María del Campo); anunciadas a ingreso de Maestras interinas, en 6 de junio, nueve y anunciadas a concurso de traslado en 31 de agosto, dos. Total de vacantes para Maestra, 47. Total general de vacantes, 76.

Sueldos vacantes. Uno de 1.375 pesetas, correspondiente a la plaza ocupada en Santa Cruz de la Zarza (Toledo), por D. Esteban Cañas, Maestro que era de Saelices; uno de 1.100 por defunción del Maestro sustituido de Belinchón y uno de 1.000 por jubilación del Maestro de Villar del Ladrón.

Y en Maestras, tres de 1.100 pesetas, por defunción de las Maestras de Pedernoso y Almonacid del Marquesado, y no haberse posesionado la electa para Santa María del Campo.

—El «Boletín Oficial», de la provincia, correspondiente al día 30 de octubre, publicó el Escalafón provincial de Maestros para el bienio de 1914 a 1915.

—Se han recibido en la Sección admi-

nistrativa de Primera enseñanza, los títulos de Licenciado en Derecho de don Federico Gabaldón, y de Maestra de Primera enseñanza superior de doña Venancia Vera. La entrega a los interesados ha de ser personal.

—La Sección administrativa ha mandado publicar una circular recordando a los Maestros encargados de las clases nocturnas de adultos la obligación que tienen de remitir a dicha oficina provincial, un oficio con el visto bueno y sello de la Alcaldía participando la fecha de apertura de la clase y el número de alumnos matriculados.—C.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—En la Sección se han recibido los títulos administrativos de Maestras en propiedad, expedidos en virtud del concurso de interinos a favor de doña Juana Ferrer, Concepción López, Victoria Daffos, María Bonet, Vicenta Alarcu, Guadalupe Aquiló, Genoveva Gimeno, Ernestina Rebull, Pilar Espada, Flora Alonso y Cándida Pérez, para Pujalt, Brull, San Mateo de Bagés, Torre de Oristá, Olinellas, Aspá, Estany, Santa María de Marlés, Pruit, Brocá y Fogás de Monclús, respectivamente.

—También se ha recibido el de Maestro interino de Vacarizas a favor de D. Estanislao Lafarga.

—Ha quedado vacante una Escuela de Barcelona, por jubilación de la Maestra doña Encarnación Lurroca.

—Ha presentado expediente de clasificación el Maestro de Manresa D. Pedro Navarro.

—Se comunica al Alcalde de Olesa de Montserrat, que debe abonar el material que corresponde a la Escuela desdoblada que regenta doña Rosa Adserá.

—Se remite a la Dirección general, una instancia del Maestro D. Antonio Lidón, reclamando unos haberes que le adeuda el Ayuntamiento de una ciudad, en que ha prestado servicios.

—Se remite a la Sección de Gerona, certificado de descuentos del Maestro don Isidro Casals.

—Ha sido nombrada Maestra interina de Barcelona, doña Amparo Gómez Fuentes.

—Ha cesado de Balsareny el interino D. Hermenegildo Marqués, por haber sido nombrado Maestro propietario de las Escuelas del Patronato Tolvá de San Esteban de Castellar.

—La Sección de Huesca interesa certificado de descuentos de la Maestra doña Pilar Gil.

—Se ha recibido, de la Junta Central, el certificado de clasificación de doña

Rosa Fábregas, viuda del Maestro don Miguel Reixach.

—Se han remitido a la Junta Central las certificaciones de cese de los Maestros jubilados doña Buenaventura Oliveras y D. José Maimir.

—Ha quedado vacante la Escuela de niñas de Calella, por fallecimiento de la Maestra doña Constanza Fábregas.

—Por la Inspección se ha remitido a la Superioridad, el recurso de alzada del Maestro de San Justo Desveru, D. Pedro Pascual, contra la resolución desestimando su petición de figurar en la categoría de 1.375 pesetas.

—Se interesa del Alcalde de Vich, que proceda inmediatamente al desdoble de la auxiliaría de párvulos.

—La Superioridad ha concedido un mes de licencia a la Profesora de Mecanografía y Taquigrafía doña Carmen Prada.

—Por la Sección se remite a la Inspección el oficio del Alcalde de Rellinás solicitando autorización para trasladar la Escuela a otro local.—C.

Tarragona.—El «Boletín Oficial» publica una circular excitando a los Maestros que no han remitido el presupuesto escolar, a que lo verifiquen.

—Al Rectorado se remite relación de vacantes de Escuelas de niños, de 625 pesetas.

—Al mismo Centro se facilitan los datos necesarios para que pueda nombrarse un interino para una de las vacantes que existen en las Secciones de graduada en esta capital.

—Se ordena al Alcalde de Mora de Ebro, que se clausure la Escuela privada allí existente.

—Se remite a doña Elisa Pérez de Bustos, credencial nombrándola en propiedad para Alduero.

—A la Alcaldía de Islas se participa nombramiento de Maestro propietario a favor de D. Olegario Jordana.

—Se autoriza a la Maestra de Vinebre para que pueda pasar a prestar sus servicios a las Escuelas del Bosque (Barcelona).

—Se cursa a la Dirección general instancia de la Maestra doña Florentina Serres.

—Se ordena al Alcalde de Morell mande cerrar Escuela privada allí existente.

—Se ha cursado a la Junta Central el expediente de orfandad incoado por doña Carmen y doña María Robira.

—A la Maestra de Pradell, doña María Margalet, se le da traslado de la resolución concediéndola la clasificación.

—Ha sido nombrada interina de Aiguamurcia, doña Carmen Romeu.—C.

Distrito de Santiago.

Orense.—En virtud del concurso de interinos, han sido nombrados Maestros en propiedad, los señores siguientes: D. Andrés Pérez, para la Escuela de Torneiros en Allarín; D. Delmito Fernández, para la de Navea en Trives; D. Francisco Sierra, para la de Piñeiro en Allariz; don Domingo Álvarez, para la de Niñodaguía en Baltar; D. José Rodríguez, para la de Souto en Muiños; D. Mariano Alemarte, para la de Reádegos en Irijo; don Alejandro Álvarez, para la de Parada en Irijo; D. Honorio de Castro, para la de Pradocabalos en Viana; D. Francisco Suárez, para la de Villavieja en Mezquita; D. Manuel Piñeiro, para la de Pereira en Entrimo; D. José María Maside, para la de Piornedo en Castrelo del Valle; don Jacobo Requejo, para la de San Payo en Castro Caldelas; D. Isaac Donís, para la de Villar de Vacas en Castelle; doña Gumerinda Niveiros, para la de Breijome en Villar de Santos; doña Carmen Salvador Roper, para la de San Vicente en Villamartín; doña Juliana de Alba, para la de Varón en Carballino; doña Dolores Martínez, para la de Condado en Padrenda, y doña Amparo González, para la de Alvos en Vereá.

—Por el Rector de Santiago se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos: de la Escuela de Villar de Cereda en Nogueira, a D.^a Encarnación Real; de la de Maus de Salas en Muiños, a D. Constantino Arcas; de Sabuguido en Villarino de Couso, a don Domingo García; de Portela en Vereá, a D. Manuel Álvarez; de Pegeiros en Blancos, a doña Pilar Losada y de Progo en Riós, a D. Aurelio Pérez.

—El Alcalde de Irijo devuelve informado favorablemente el expediente de permuta incoado por la Maestra de Guimarás, doña Arístides Rodríguez y la de Piñeiro (Maside), doña Ramona Albitos.

—Por el Rector de Santiago ha sido denegada la instancia de doña Dolores Diéguez, Maestra en propiedad de la Escuela de Abellá en Frades, solicitando prórroga de plazo posesorio.

—Por el Rectorado de Oviedo, y en virtud de concurso de traslado de septiembre último, ha sido nombrada Maestra en propiedad de la Escuela mixta de San Emiliano en Allende, con 625 pesetas, doña Teresa Cecilio Álvarez, que sirve la de Santiago de Cerveda en esta provincia.—*Corresponsal.*



Gramática y Literatura

POR

D. Ezequiel Solana.

Este libro ha sido redactado, expresamente, para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Gramática y Literatura*.

Forma un volumen de 432 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 3 pesetas.

Idem — tela 4 —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

Crónica General

Martes 3.—Hoy se han celebrado sesiones en el Congreso y en el Senado. La Comisión de Presupuestos sigue su trabajo, y ya ha examinado el de Gracia y Justicia del que ha suprimido el aumento para reparación de templos. Al de Guerra presentan las minorías muchas enmiendas.—La recaudación de la Hacienda en octubre, acusa una baja de 15.730.346 pesetas, comparada con igual época del año anterior; de esta cantidad corresponde más de 9 millones a las Aduanas, presentando también baja la Lotería y el Timbre.—Un incendio ha destruido la fonda del balneario de Cestona, perdiendo abrasadas tres infelices criadas.

Extranjero.—Los alemanes han ocupado Dixmude, posición disputadísima, que les facilita el avance a Dunkerque. En todo el frente sigue la ofensiva violenta avanzando las tropas aliadas en diversos puntos, pero perdiendo el pueblo de Mesines, al Sudeste de Ipres. Noticias rusas acogen el rumor de que el ejército del

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.

heredero de Alemania ha sufrido una grave derrota en la Prusia oriental. Informes alemanes dicen que una división de la escuadra turca ha echado a pique en el Mar Negro, a cuatro barcos rusos.

Miércoles 4.—Ha empezado hoy en el Congreso la discusión de los Presupuestos por la Sección de Obligaciones generales. El Sr. Dato ha hablado en la misma Cámara declarando la neutralidad de nuestra nación en la guerra europea.—En el Senado ha explanado hoy su interpe-lación el Sr. Ruiz Jiménez acerca de los sustitutivos del impuesto de consumos.—Anoche se reunieron en Consejo los Ministros tratando de los asuntos parlamentarios y económicos de actualidad, acordando, además, conceder una amnistía para determinados delitos.—Los informes remitidos por los Comandantes generales de Marruecos, acusan tranquilidad completa.

Extranjero.—Carecen de interés las noticias recibidas ayer del extenso campo de batalla de Europa.—El famoso crucero alemán «Emden» ha echado a pique a otro buque inglés en el mar de las Indias.—Rusia ha decretado la expulsión de todos los turcos de su territorio.—El Presidente Mr. Poincaré ha tenido una entrevista en Dunkerque con el Rey Alberto de Bélgica; después siguió el Presidente a visitar el ejército francés en el campo de batalla.

Correspondencia Particular

El Rubio. M. L. Hasta que se publiquen no pueden facilitar noticias.

Valtierra. M. M. Vea la ley de 21 de julio de 1878, pág. 1.334 del «Diccionario». Para asuntos propios, como verá, sin sueldo. En la instancia, que debe ir por conducto de la Inspección, debe proponerse sustituto con título.

Los Carabeos. P. de la F. Creo que deben solicitarlo de la Dirección general por conducto de la Sección.

Poliña. S. Z. Debe reclamar primero a la Sección, y si no obtiene resultado, a la Dirección general.

Pobladura del Valle. I. G. Si a los 45 días no ha tomado posesión, es baja en la

Escuela que desempeña y se queda en la calle.

Villerías. T. J. Ha podido el Ayuntamiento exigirle el reintegro de una sola vez y así resulta más cómodo para usted.

San Pedro de Gaillos. E. M. No señor, a menos que obtuviese de la Dirección dispensa de edad, cosa que no veo fácil.

Castillejo de Azaba. F. G. A mi juicio, sí. Puede acudir al concurso general de traslado. Hasta ahora no hay dispuesto otra cosa sino que se matriculen en tercero. Pueden solicitar permuta. De ascensos nada puede asegurarse hasta ver los presupuestos del Estado.

Couso. E. S. No puede ausentarse sin licencia que debe pedir por conducto de la Inspección a la Autoridad que la nombró. Si renuncia por enferma, debe dirigir la instancia en súplica de que le sea admitida al Rectorado por conducto de la Inspección y acompañando certificación facultativa.

Rubiales. T. B. Esa preparación es eminentemente práctica y no podrá hacerla como desea.

Sort. R. C. Es la Junta quien debe determinar lo atendiendo a las necesidades de la enseñanza. El cargo que dice es incompatible con el ejercicio de la enseñanza oficial.

Yélamos de Arriba. E. M. No hacemos esa preparación, pero hemos publicado libros con los que puede prepararse bien.

EL MAESTRO al dar la clase, debe tener siempre al alcance de su mano, la obra «Colección de Trozos» en prosa y verso, de nuestros mejores prosistas y poetas, recopilados por D. Enrique Sánchez y Rueda, para en cualquier momento, poder poner de manifiesto a sus alumnos los modelos en el bien decir de nuestra literatura. La novísima edición, que hay hoy a la venta, *reducidísima de precio* a pesar de sus 864 páginas, está propagándose con asombro entre Maestros de ambos sexos y son, además, muchas las Escuelas que la han adoptado como libro de lectura.

Contiene trozos de 230 autores, en dos tomos primorosamente encuadernados, que se venden, indistintamente, a seis reales cada uno.

De venta en esta Administración y principales librerías.

10—2

Suscripción
12 meses. . 12 pesetas
6 . . . 6
Se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 181
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para público: de 9 a 1 y 3 a 7

Por real orden de 18 de Octubre de 1913, se dispuso que los Inspectores de Primera enseñanza, Jefes de Secciones administrativas, Juntas provinciales y locales y Maestros de Escuelas Nacionales, puedan adquirir con cargo al material de las oficinas y de las Escuelas correspondientes el

DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN

— DE —

PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de esa real orden los Maestros pueden consignar esa obra en sus presupuestos escolares, con lo cual tendrán el consultor más completo, más metódico y más claro en materia de legislación.

El Diccionario forma tres tomos de cerca de 2,000 páginas.

Ejemplar: rústica, 9 pesetas.

” tela, 11 ”